

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 22 de septiembre de 2018.

No. 76

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA a Segunda Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/087/2018, relativa al proyecto de red privada satelital para las casetas de cobro de las autopistas del Estado de Chihuahua, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5031

-0-

CONVOCATORIA a Segunda Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/095/2018, relativa a la implementación de un sistema de inteligencia de negocios requerido por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

Pág. 5032

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/009/2018 BIS, relativa a la prestación del servicio de internet para 31 Centros de Costo del Colegio.

Pág. 5033

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/20/2018, relativa a la adquisición de sillas de ruedas.

Pág. 5034

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 020 Licitación N° ICHIFE-LP-003-18 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de 4 aulas, 4 anexos y 2 talleres en la Secundaria Paquimé, ubicada en Casas Grandes, Chih.

Pág. 5035

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-006-18, relativa a la adquisición de mobiliario para escuelas de nivel básico en diversos municipios del Estado.

Pág. 5036

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-004/2018, relativa a la adquisición de uniformes y calzado para su personal sindicalizado y de confianza, a partir de la fecha de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Pág. 5037

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA regulada por las Reglas de Operación del Programa de Sistemas Colectivos de Suministro de Agua con Fines de Abasto de Agua Potable en el Estado de Chihuahua.

Pág. 5038

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 070-2018-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de reparación de mezcladores de lodos e instalación de kit de pararrayos con punta para un diámetro de protección de 300 metros para la Planta Tratadora Norte.

Pág. 5043

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de jubilados y pensionados al 30 de junio de 2018.

Pág. 5044

-0-

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PICH/ADQ/02/2018, relativa a la adquisición de maquinaria y equipo para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura urbana del Complejo Industrial Chihuahua y Parque Industrial Chihuahua Sur, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; Parque Industrial Cuauhtémoc, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih.; Parque Industrial Paquimé, en la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chih.; y Parque Industrial Aeropuerto, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5045

-0-

ORGANOS AUTÓNOMOS**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Tribunal Estatal Electoral por el que se aprueba el nombramiento del Lic. Arturo Muñoz Aguirre como Secretario General.

Pág. 5046

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 09/2018 Licitación N° DOPM-16-2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la reposición del Colector Sacramento y reubicación de líneas de alcantarillado sanitario en el cauce del Arroyo El Mimbres.

Pág. 5048

-0-

FIDEICOMISO PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPMTP/LP/03/2018, relativa a la contratación del servicio de limpieza en los parques que conforman el Fideicomiso Parque Metropolitano Tres Presas, por el periodo comprendido de la fecha de firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.

Pág. 5049

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 5050 a la Pág. 5067

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/087/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58 Y 59 FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/087/2018** RELATIVA AL **PROYECTO DE RED PRIVADA SATELITAL PARA LAS CASETAS DE COBRO DE LAS AUTOPISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, REQUERIDO POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE RED SATELITAL PRIVADA, INCLUIDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA LAS ONCE PLAZAS DE COBRO DE PEAJE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, PARA LAS ONCE PLAZAS DE COBRO DE PEAJE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/095/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58 Y 59 FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/095/2018** RELATIVA A LA **IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS**, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	-IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QLIK VIEW V12 O SUPERIOR PARA SERVIDOR, ASÍ COMO PARA 5 USUARIOS NOMBRADOS, LICENCIAMIENTO PERPETUO. -SOFTWARE DE BASE DE DATOS ORACLE 12C STANDARD EDITION PARA 10 USUARIOS. -SERVIDOR1 SERVIDOR2 -CAPACITACIÓN -SERVICIOS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA No. COBACH-P/009/2018 BIS
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial COBACH-P/009/2018 BIS relativa al **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA 31 CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, requerido por esta Institución.

PARTIDAS	CONCEPTO
31	Brindar conectividad a Internet en 31 Centros del Costo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cumpliendo con las características, términos, condiciones y demás requisitos establecidos en los ANEXOS I y II de las Bases de la presente Licitación, conforme el Dictamen Técnico DTI-291-2018 emitido por la Secretaría de la Función Pública.

*Vigencia de la contratación: Del 29 de noviembre de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2021.

*El origen del recurso para la contratación solicitada en la presente licitación será con ingresos propios de la Institución. En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El pago se realizará de manera mensual por servicio debidamente devengado, a más tardar 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura. La adjudicación será a un solo proveedor por partida.

Recepción de preguntas: más tardar el día **25 de septiembre del 2018, antes de las 15:00 hrs.** en el correo electrónico: dulce.vizcarra@cobachih.edu.mx en formato Word.

Junta de Aclaraciones: **27 de septiembre de 2018** a las 9:00 horas.

Presentación y Apertura de Proposiciones: **03 de octubre de 2018**, a las 9:00 horas.

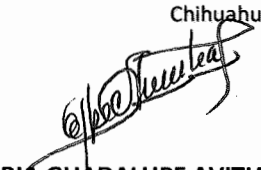
Fallo Adjudicatorio: **10 de octubre de 2018** a las 9:00 horas.

Todos ellos en la sala de juntas de la Dirección General del COBACH, ubicado en Av. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de esta Ciudad.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente convocatoria, se podrá disponer de las bases en el portal del Colegio de Bachilleres www.cobachih.edu.mx y en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General de COBACH, en Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua, hasta el 02 de octubre de 2018.	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables , que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

REQUISITOS: 1.- PERSONAS MORALES; ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- RFC. 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 5.- CONSTANCIA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6.- CURRÍCULUM VITAE. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE LICITACION. 8.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 9.- BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN ANUAL DE ISR DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES EN EL NUMERAL IX.

Chihuahua, Chihuahua a 19 de septiembre de 2018.


LIC. MARIA GUADALUPE AVITIA TALAMANTES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/20/2018

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, 83 y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **convoca a las personas físicas o morales** a participar en la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/20/2018**, relativa a la adquisición de sillas de ruedas.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 24 de septiembre al 08 de octubre del 2018, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico, número 2903 Col. Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

Las sillas de ruedas deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en el anexo uno de las bases de la presente licitación, bajo las subpartidas que se describen a continuación:

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	1	SILLA ORTOPÉDICA DE HULE MUERTO		
		Silla ortopédica de hule muerto número 12	3	5
		Silla ortopédica de hule muerto número 14	6	13
		Silla ortopédica de hule muerto número 16	20	40
		Silla ortopédica de hule muerto número 18	120	272
		Silla ortopédica de hule muerto número 20	70	160
		Silla ortopédica de hule muerto número 22	6	15
		Silla ortopédica de hule muerto número 24	1	2
	2	SILLA ORTOPÉDICA TODO TERRENO		
		Silla ortopédica todo terreno número 14	1	2
		Silla ortopédica todo terreno número 16	1	2
		Silla ortopédica todo terreno número 18	10	20
		Silla ortopédica todo terreno número 20	4	10
		Silla ortopédica todo terreno número 22	3	7
		Silla ortopédica todo terreno número 24	1	2
	3	SILLA PCA		
		Silla de ruedas PCA	8	15
	4	SILLA PCI		
		Silla de ruedas PCI número 14	12	30
		Silla de ruedas PCI número 16	6	15
	5	SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA		
		Silla de ruedas eléctrica número 18	1	2
		Silla de ruedas eléctrica número 20	1	2
		Silla de ruedas eléctrica número 22	2	4

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en la modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ENTREGA DE MUESTRAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 25 de septiembre de 2018 , en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio de la Coordinación de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 09 de octubre del 2018 a las 9:30 horas , en la Coordinación de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán de entregar muestras de las sillas de ruedas que conforman la partida única de la presente licitación, del día 08 de octubre del 2018 en un horario de 8:30 a las 15:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Rehabilitación del DIF Estatal, ubicada en la calle 5ª y Samaniego, colonia Santa Rosa, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante las fechas señaladas en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Av. Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Cubrir el costo de participación para la presente licitación.
- Presentar en original y copia la documentación que a continuación se describe:
 - Curriculum que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de sillas de ruedas.
 - Catálogo y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a las sillas de ruedas de la partida única, en el cual señale las especificaciones técnicas de conformidad con lo señalado en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes.
 - Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de septiembre del 2018, suscritos por Contador Público titulado.
 - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria.
 - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
 - Contar con Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.
 - Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
 - Copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
 - Los demás requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.
- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**- La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada entrega de sillas de ruedas de conformidad con el anexo tres.
- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**- El licitante que resulte adjudicado deberá entregar las sillas de ruedas en los municipios dentro del Estado de Chihuahua, en las fechas que se establecen en el ANEXO TRES denominado "CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS".

GENERALIDADES.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ARTURO NAVARRO BACA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Fondo de aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica 2018, y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

020

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
ICHIFE-LP-003-18	Secundaria Paquimé, ubicada en Avenida 2 de abril sin número, Colonia Centro, en Casas Grandes, Chih.	Construcción de 4 aulas, 4 anexos (administrativo, sanitarios H. y M. y cubo de escaleras) así como 2 talleres (cómputo y mecanografía), incluye obras y redes exteriores.	28 de septiembre de 2018 a las 15:00 horas.	2 de octubre de 2018 a las 11:00 horas.	\$3'500,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACION (Y/O) DE LA 131 A LA 139.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el pago de: \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, cuyo pago se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta asignada por Ingreso de venta de Bases para Licitación del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, los cuales serán depositados a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso hasta la fecha límite indicada.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar: el día **24 de septiembre de 2018**.

El punto de reunión será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones tendrá lugar: el día **25 de septiembre de 2018**.

El punto de reunión será a las 10:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: el día **22 de octubre de 2018**. Plazo: **240 días naturales**.

F).- Presentación de proposiciones y fallos:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley antes señalada.

Chihuahua, Chih., a 22 de septiembre de 2018.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECTOR GENERAL
ING. RODOLFO BERMEJO RODRÍGUEZ
RÚBRICA

CONVOCATORIA 018 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-006-18

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN DIVERSOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	5000	SILLAS DE PALETA
2	2500	MESA BINARIA
3	5000	SILLA DE ESTUDIANTE
4	500	MESA MAESTRO
5	500	SILLA MAESTRO
6	500	PIZARRÓN

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 8 DE OCTUBRE DE 2018, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.	\$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NO. 1000 COL. CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVE. RÍO DE JANEIRO NO. 1000, COL. CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- REALIZAR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN RELATIVO A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - . BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - . BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - . ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$4'000,000.00
 - . OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D), ACTUALIZADA.
 - . OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- 6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD SUSCRITA POR LA PERSONA QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS HACIENDO CONSTAR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN DE ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O A LA ENTREGA DEL ANTICIPO SI LO HUBIEREN SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN LAS BASES RECTORAS, EN LAS SEDES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

- a) CHIHUAHUA
- b) JUÁREZ
- c) HIDALGO DEL PARRAL
- d) GUACHOCHI
- e) MADERA
- f) CASAS GRANDES

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE, QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 50%, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR AL ORGANISMO SOLICITANTE, DEBIENDO PRESENTAR PARA TAL EFECTO PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN EL ESTADO, EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL ANTICIPO OTORGADO, EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

D) GENERALIDADES

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- AL FINALIZAR EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- 3.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

LIC. DULCÉ MARIANA ACOSTA BUSTAMANTE

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUDCONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
ICHS-LP-004/2018

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Adquisiciones, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial que se señala.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de Participación
ICHS-LP-004/2018	Adquisición de uniformes y calzado destinados para el personal sindicalizado y de confianza del Instituto Chihuahuense de Salud. La vigencia del contrato será de la fecha de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2018. La adjudicación se hará por medio de un contrato cerrado y por partidas. Pudiendo adjudicar a uno o varios proveedores, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.	12 de Octubre del 2018 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih.	\$1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N) pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.

- I. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas en calle Tercera no. 604, Colonia Centro, C.P. 31000 en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud.
- II. El costo de participación de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de este Instituto, con domicilio en calle 3ª, número 604, cito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., durante los **días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria, hasta cinco días previos al acto de presentación y apertura de propuestas**, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**.
- III. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle 3ª, número 604, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día **05 de octubre de 2018**, en punto de las **10:00 horas**.
- IV. La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle 3ª, número 604, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., **12 de octubre de 2018**, a las **10:00 horas**.
- V. Las propuestas y documentos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el Idioma Español.
- VI. Los proveedores que intervengan en la presente licitación y no presenten la documentación jurídica bastará con un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- VII. Es requisito indispensable que los proveedores participantes cuenten con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- II. Los proveedores deberán entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- III. El proveedor ganador deberá entregar los bienes el día 26 de Noviembre de 2018, fecha después de la celebración del fallo, en el Almacén Central del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en Avenida Zaragoza número 2710, Código Postal 31105, Zona Industrial Nombre de Dios de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- IV. El pago se realizará dentro de 20 días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la factura, en la oficina de Contabilidad del Instituto Chihuahuense de Salud.
- V. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE


DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA
SECRETARIO DE SALUD Y
Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.**

Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández, Presidente del Consejo Directivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 4 Bis, 6 fracción X, 10 inciso B fracción VIII, de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, así como en el Capítulo 5, y demás disposiciones aplicables de las Reglas de Operación del Programa de Sistemas colectivos de suministro de agua con fines de abasto de agua potable en el Estado de Chihuahua, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 11 de Julio de 2018.

CONVOCA.

A organizaciones de la sociedad civil, que cuenten con experiencia en la ejecución de proyectos relacionados a la implementación de programas y/o proyectos de desarrollo social y humano en la Sierra del Estado de Chihuahua, y en particular, a la construcción e instalación de Sistemas colectivos de suministro de agua con fines de abasto de agua potable, "sistemas colectivos".

Objetivo.

Contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable en el Estado de Chihuahua, que es un factor relacionado con la pobreza, así como hacer efectivo el derecho humano de acceso al agua, a través de la construcción e instalación de, Sistemas colectivos de suministro de agua con fines de abasto de agua potable, "sistemas colectivos".

Población objetivo.

Habitantes de comunidades rurales de alta o muy alta marginación y originarias, ubicadas en la Sierra del Estado de Chihuahua, que carecen o tienen deficiencias en el acceso al servicio de agua potable, y que sus viviendas no cuenten con agua entubada.

Cobertura.

Los recursos del Programa de Sistemas colectivos de suministro de agua con fines de abasto de agua potable en el Estado de Chihuahua, se aplicará en las comunidades rurales, en donde habite población objetivo, que se encuentren en los siguientes Municipios del Estado de Chihuahua: de la alta Tarahumara; Balleza, Bocoyna, Carichí, Cusihiuriachi, Guachochi, El Tule, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Madera, Matachí, Nonoava, Rosario, San Francisco de Borja, Temósachi; y de la baja Tarahumara; Batopilas, Chínipas, Guazapares, Maguarichi, Morelos, Moris, Ocampo, Urique y Uruachi.

Requisitos.

Para acceder a los recursos del programa, las organizaciones de la sociedad civil interesadas, a través de su representante legal y durante el período establecido en la presente convocatoria, deberán presentar ante la Secretaría Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, la documentación siguiente:

1. Testimonio de Acta Constitutiva de la organización y, en su caso, modificaciones a la misma.
2. Poder o mandato que acredite la figura de quien comparezca como representante legal de la organización.
3. Identificación oficial del representante legal de la organización de la sociedad civil.
4. Comprobante de domicilio reciente de la organización de la sociedad civil. (El cual puede ser del mes inmediato anterior, y puede estar a nombre de la organización o a nombre de alguno de los socios).
5. Constancia de situación fiscal de la organización de la sociedad civil interesada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, (SAT).
6. Clave Única de inscripción de Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, (CLUNI).
7. Constancia de inscripción en el Padrón General, o en el Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua.
8. Curriculum Institucional de la organización de la sociedad civil interesada, el cual debe presentarse con anexos documentales soporte.
9. La organización de la sociedad civil interesada, deberá presentar 1 carta constancia de participación y/o ejecución de programas de desarrollo social y humano, que correspondan a la construcción y/o instalación de unidades de captación de agua de lluvia con fines de abasto de agua potable, "cosechas de agua", que sea emitida por una Institución Pública.
10. La organización de la sociedad civil interesada, deberá presentar 1 carta constancia de participación y/o ejecución de programas de desarrollo social y humano, que correspondan a la construcción y/o instalación de unidades de captación de agua de lluvia con fines de abasto de agua potable, "cosechas de agua", que sea emitida por una Institución Privada.
11. Solicitud para acceder a los recursos del Programa. El formato de la solicitud, se obtendrá ingresando a la página de internet; <http://www.chihuahua.gob.mx/SISTEMAS%20COLECTIVOS>
12. Propuesta de proyecto para la ejecución de programa, que cumpla con las especificaciones del expediente técnico y financiero; dichos expedientes, se obtendrán ingresando en la página de internet; <http://www.chihuahua.gob.mx/SISTEMAS%20COLECTIVOS>

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, se reserva el derecho de solicitar documental complementaria acorde a la naturaleza del proyecto.

Criterios de Selección:

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la Junta Central de Agua y Saneamiento, por conducto del grupo de trabajo designado para tales efectos, analizará los documentos, así como las propuestas de proyectos presentados por las organizaciones de la sociedad civil, a fin de garantizar, que cumplan con las especificaciones contenidas en el expediente técnico y financiero elaborado por esta descentralizada, y se seleccionará, a aquellas organizaciones participantes, que cumplan los requisitos y especificaciones antes descritas.

1. Se seleccionará a la organización de la sociedad civil interesada, que demuestre que uno de los fines primordiales de dicha organización, sea el de crear, o coadyuvar con la generación y ejecución de proyectos de desarrollo humano en México, y en particular en el Estado de Chihuahua.

2. Se dará preponderancia en la selección, a aquella organización de la sociedad civil, que cuente con oficinas y domicilio legal, dentro del Estado de Chihuahua.

3. Se seleccionará a la organización de la sociedad civil interesada, que cumplan con los requisitos técnicos y de experiencia solicitados.

4. Se seleccionará a la organización de la sociedad civil interesada, que cuente con la Clave Única de inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, (CLUNI); así como con la constancia de inscripción en el Padrón o en el Directorio General de organizaciones de la sociedad civil, de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua.

5. Se seleccionará a aquella organización de la sociedad civil, que acredite en forma contundente, su experiencia en la ejecución de proyectos relacionados a la implementación de programas y/o proyectos de desarrollo social y humano, en comunidades de la Sierra del Estado de Chihuahua, y en particular, en la construcción e instalación de Sistemas colectivos de suministro de agua con fines de abasto de agua potable, "sistemas colectivos".

6. Se seleccionará a la organización de la sociedad civil interesada, que haya presentado los documentos y propuesta de proyecto, que garanticen las mejores condiciones técnicas y financieras para el debido ejercicio del recurso del programa, y garantizar así, la consecución de los fines del mismo.

7. En caso de que resulte necesario, se seleccionará en orden de prelación, a las organizaciones de la sociedad civil interesadas, de acuerdo a la fecha en que presenten de forma completa los requisitos, en términos de la presente convocatoria.

Montos y tipo de apoyo.

Los recursos con que cuenta la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para la ejecución del Programa de Sistemas colectivos de suministro de agua con fines de abasto de agua potable en el Estado de Chihuahua, "Sistemas Colectivos", en esta primer convocatoria, son de \$12,000,000.00, pesos m.n., (doce millones de pesos moneda nacional), de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2018.

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, podrá entregar un anticipo del recurso asignado a la organización civil seleccionada, en los términos que se establezcan en el convenio que se celebre para tal fin, y considerando la disponibilidad de los recursos conforme a las previsiones de gasto del presupuesto de egresos que elabore el área encargada.

Entrega de Documentos:

El periodo de recepción de los requisitos, será a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, hasta el 24 de octubre de 2018. Las organizaciones de la sociedad civil interesadas, deberán presentar los requisitos en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Teófilo Borunda No. 500, C.P. 31000, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

La lista de los participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos que hayan entregado toda la documentación solicitada desde la fecha de la publicación hasta la fecha límite.

Los requisitos, solicitud y propuesta, deberán ser presentados por las organizaciones de la sociedad civil interesadas, en sobre cerrado, que deberá estar rotulado con los datos generales de identificación y contacto de la organización, así como una descripción de los documentos que presenta. La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, se reserva el derecho de descartar de inmediato a las organizaciones civiles, que no cumplan con los requisitos exigidos.

Resultados:

Las solicitudes y propuestas de proyectos, que cuenten con la documentación completa y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Sistemas colectivos de suministro de agua con fines de abasto de agua potable en el Estado de Chihuahua, serán validados y en su caso seleccionados por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través del grupo de trabajo que se designe para tales efectos, conforme al procedimiento y criterios establecidos en las Reglas de Operación referidas.

Los resultados se publicarán en la página de internet; <http://www.chihuahua.gob.mx/SISTEMAS%20COLECTIVOS>

La organización de la sociedad civil que sea seleccionada, será notificada en un periodo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del acto de selección que lleve a cabo el grupo de trabajo encargado de dicha responsabilidad.

Información.

Para cualquier duda o aclaración respecto a la presente convocatoria, dirigirse al domicilio de recepción de solicitudes y propuestas de proyectos, en la Secretaría Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua; o llamar al teléfono: 01 614 4393500, ext. 22161.

Emitida en la ciudad de Chihuahua Chih., a 18 de septiembre de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Kium', with a large, sweeping flourish underneath.

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 070-2018-JMAS-SER-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Contratación del servicio de reparación de mezcladores de lodos e instalación de kit de pararrayos con punta para un diámetro de protección de 300 mts. Para la planta tratadora norte.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 01 de octubre del 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 05 de octubre del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicio de reparación de mezcladores de lodos	1
2	Servicio de suministro e instalación de kit de pararrayos con punta	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 24 de septiembre de 2018 al 04 de octubre del 2018, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 04 de octubre del 2018. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

La prestación de los servicios deberán ser realizados en las instalaciones de la convocante que se detallan en la propuesta técnica y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFEF)
 RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
 AL 30 DE JUNIO DE 2018

Entidad: Chihuahua

Gobierno de la Entidad Federativa

PROGRAMA	CICLO RECIBIDO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN RAMO	CLAVE RAMO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO COMPLETO ESPECÍFICO	DEPENDENCIA EJECUTORA	RENDIMIENTO FINANCIERO	NÚMERO DE CUENTA	PARTIDA GUBERNATIVA	AVANCE FINANCIERO				
												APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO (ANISTADO)	COMPROMETIDO	PAGADO
1.- Programa Presupuestario	2018	3.- Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	002	FAFEF	PERSONAS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	6.514.74	1	481	1,157,791,255.00	1,157,797,428.74	627,269,919.00	627,366,151.74	627,366,151.74
2.- Fondo Estatal	2018	3.- Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	002	FAFEF	PERSONAS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	6.514.74	1	481	870,194,804.00	870,190,688.00	625,275,400.71	625,366,050.31	625,366,050.31
3.- Fondo Estatal	2018	3.- Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	002	FAFEF	PERSONAS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	6.514.74	1	482	386,005,000.00	386,005,741.63	162,572,590.29	162,575,944.43	162,575,944.43

C.P. ALBERTO JOSÉ HERRERA GONZÁLEZ
 DIRECTOR GENERAL

C.C. MARTHA ELENA CHAVEZ ALMADEA
 DIRECTORA DE FINANZAS

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PICH/ADQ/02/2018.
CONVOCATORIA.**

Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PICH/ADQ/02/2018**, relativa al suministro maquinaria y equipo para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura urbana del Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Chihuahua Sur, en la Ciudad de Chihuahua, Chih. Parque Industrial Cuauhtémoc, en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. Parque Industrial Paquimé, en la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chih. Parque Industrial Aeropuerto en Ciudad Juárez, Chih. toda propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

Licitación.	Descripción	Fecha límite para la Adquisición de bases.	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Plazo de entrega	Capital contable mínimo.	Costo Bases.	Idioma
PICH/ADQ/02/2018	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIH. PARQUE INDUSTRIAL PAQUIMÉ, EN LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH. PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH. TODOS PROPIEDAD DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.	8 de octubre del 2018 de las 8:00 a las 16:00 horas.	27 de septiembre del 2018 a las 09:00 horas.	11 de octubre del 2018 a las 09:00 horas	60 días naturales	\$480,000.00	Gratuitas	Español

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 8 de octubre del 2018 en un horario comprendido entre las 9:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante, bajo protesta de decir verdad, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
4. Entregar en sobre físico, la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
5. Acreditar un capital contable mínimo de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
6. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
7. Los demás requisitos señalados en las bases.

B). - ANTICIPO:

1. En la presente licitación se otorgará un anticipo del 45% (cuarenta y cinco por ciento), con base en la propuesta económica de licitante ganador, quien deberá presentar la garantía correspondiente al anticipo señalado antes de la entrega del mismo, siendo la fecha límite de entrega, la establecida para la firma del contrato.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y la apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en la convocatoria o bases, se resolverá conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
4. El lugar de entrega de los bienes que se adquieran es en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.
5. Las condiciones de pago serán: conforme se establezca en el contrato, mediante el pago del anticipo por 45% del total del contrato y el resto contra la entrega del equipo y maquinaria a satisfacción de la Convocante, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes, por medio de la entrega del cheque respectivo.

Chihuahua, Chih., a 22 de septiembre del 2018.

Atentamente,

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ.

Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" y "Año de la Familia y los Valores"

ORGANOS AUTÓNOMOS
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **trece horas del día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, en el local que ocupa el Tribunal Estatal Electoral sito en la calle treinta y tres número mil quinientos diez de la colonia Santo Niño de esta Ciudad se reúne el Pleno del mismo, integrado por los magistrados **VÍCTOR YURI ZAPATA LEOS, JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES, JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ, JOSÉ RAMÍREZ SALCEDO y CÉSAR LORENZO WONG MERAZ**, sesionando bajo la Presidencia del primero; ante la fe del secretario general por ministerio de ley, Eduardo Romero Torres.

El Magistrado Presidente solicita al Secretario General por ministerio de ley, dar constancia de la existencia de quórum legal, por lo que éste hace constar la presencia de todos los magistrados que integran el Pleno. En consecuencia, se declaran válidos los acuerdos que en ella se tomen, procediéndose a tratar lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Magistrado Presidente, para nombrar al Secretario General del Tribunal.

El Magistrado Presidente manifiesta que el licenciado Eliazer Flores Jordán ha presentado su **renuncia al cargo** de Secretario General, por así convenir a sus intereses.

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 295, numeral 3, inciso m), 299, numeral 2, inciso c, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y el diverso 17, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal, el Magistrado Presidente realiza al Pleno la propuesta de quién habría de ocupar el puesto de Secretario General. Se refiere al licenciado Arturo Muñoz Aguirre, quien cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 62 del Reglamento Interior para ocupar dicha posición y que sabe que cumplirá las funciones inherentes al cargo con toda responsabilidad y profesionalismo.

Durante la discusión del nombramiento, los magistrados mencionan que es importante contar con un Secretario General que trabaje con todo profesionalismo, institucionalidad y dedicación a favor del Tribunal Electoral y que, por lo tanto, otorgarán un voto de confianza a favor del licenciado Arturo Muñoz Aguirre.

Concluida la discusión sobre la propuesta, se somete a votación el nombramiento, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los magistrados que integran el Pleno del Tribunal. Acto seguido, se invita al licenciado Arturo Muñoz Aguirre para que tome la protesta de Ley, en término de el artículo 196 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el relativo 17, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal.

Acto seguido, estando presente el licenciado Arturo Muñoz Aguirre, el Magistrado Presidente le toma la protesta de Ley en términos de lo dispuesto por los artículos mencionados.

Magistrado Presidente: “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Chihuahua, y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de Secretario General de este Tribunal Estatal Electoral, que se le ha conferido?”

Secretario General: Si protesto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su fecha se da por terminada la sesión privada de Pleno, levantándose la presente para constancia ante el Secretario General, con quien se actúa y se da fe. **Doy fe**

Victor Yuri Zapata L.
VÍCTOR YURI ZAPATA LEOS
MAGISTRADO PRESIDENTE

Jacques Adrián Jaquez Flores
JACQUES ADRIÁN
JÁQUEZ FLORES
MAGISTRADO

Julio César Merino E.
JULIO CÉSAR MERINO
ENRÍQUEZ
MAGISTRADO

José Ramírez Salcedo
JOSÉ RAMÍREZ SALCEDO
MAGISTRADO

César Lorenzo Wong Meraz
CÉSAR LORENZO WONG
MERAZ
MAGISTRADO

Arturo Muñoz Aguirre
ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL

Eduardo Romero Torres
EDUARDO ROMERO
TORRES



PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA NO. 09/2018

En cumplimiento a los Artículos 34, fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la (s) Licitación (es) Pública (s) Nacional (es) para la Adjudicación del (os) Contrato (s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la (s) obra (s) que a continuación se señala, misma (s) que se ejecutará (n) con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2018.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-16-2018	REPOSICIÓN DEL COLECTOR Y SACRAMENTO DE REUBICACIÓN DE LINEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CAUCE DEL ARROYO DEL MIMBRE.	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	01 DE OCTUBRE DEL 2018, HASTA LAS 14:00 HRS.	04 DE OCTUBRE DEL 2018 A LAS 10:00 hrs	11 DE OCTUBRE DEL 2018	70 DÍAS NATURALES	\$13,000,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, se otorgará el 30% del anticipo.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrá participar en esta Licitación la persona física o moral que se encuentre en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten, contar con la Especialidad Núm.154, 175, 311 referente a: **Drenajes, Terracerías para valdades urbanas y suburbanas, Sanitarias e Hidráulicas.**
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable equivalente a 35 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), que es el costo de las mismas según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicado.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 22 de septiembre del 2018.


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

FIDEICOMISO PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS**FIDEICOMISO PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPMTP/LP/03/2018**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 40 Y 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPMTP/LP/03/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL FIDEICOMISO PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

A.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE EL REJÓN
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE EL RELIZ
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE EL ENCINO/CORTINA CHUVISCAR
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA PRESA CHIHUAHUA

LA DESCRIPCIÓN CORRESPONDE A LAS CUATRO PARTIDAS A LICITAR, LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LAS PARTIDAS Y CONCEPTOS SE PRESENTAN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN CALLE RIO SENA 1100 COLONIA ALFREDO CHAVEZ DE ESTA CIUDAD A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN CALLE RIO SENA 1100 COLONIA ALFREDO CHAVEZ DE ESTA CIUDAD A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2018.

B). LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento, y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
4. Original o copia certificada y copia simple del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
5. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
6. Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C). ENTREGA DE LAS BASES:

Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura en las oficinas del Instituto Municipal de Pensiones.

El costo de participación deberá realizarse en el Instituto Municipal de Pensiones mediante pago en efectivo a favor del Fideicomiso Parque Metropolitano tres Presas por la cantidad no reembolsable de **\$1,200.00** (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de costo de participación para licitación pública, más el nombre de la persona física o moral referenciando en el recibo correspondiente el número de procedimiento licitatorio.

D). CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

1. El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio licitado conforme los lugares y condiciones establecidos en las bases de la presente licitación, de acuerdo a la o las partida(s) que se le adjudique(n) a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre del año 2019.
2. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

E). ANTICIPO: En la presente licitación no se otorgará anticipo.

F). PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Parque Metropolitano Tres Presas, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quienes presenten la postura solvente más baja.
3. La Convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso Parque Metropolitano Tres Presas.

Chihuahua, Chih. A 22 de septiembre del 2018

ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR TÉCNICO DEL FIDEICOMISO

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número E8 1519/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, hoy parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de la C. ABRIL ARROYO GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día diez de Julio del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que los avalúos emitidos en autos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Santa Catalina número 8169-7, fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 15, en esta Ciudad, con una superficie de 130.00 metros cuadrados e inscrita con el numero 103 a folios 103 del libro 4892 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$617,222.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$411,481.33 (CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE AGOSTO DEL 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

ABRIL ARROYO GONZALEZ

1416-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Elisabet Holguín Silvas presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 7 de la manzana número 436 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
3-0	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Avenida Prol. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DM/09-0159 el día 26 de Octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 12 de Julio del 2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aida
Echavarría

ELISABET HOLGUÍN SILVAS

1368-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Noemi Bejarano Núñez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 2 de la manzana número 438 con una superficie de 447 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Tamaulipas
1-2	NW 08°16'00"	17.88 MTS	Avenida 2 de Abril
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote numero 04
3-0	SE 08°16'00"	17.88 MTS	Lote numero 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DM/09-0157 el día 20 de Octubre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 18 de Julio del 2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aida
Echavarría

NOEMI BEJARANO NUÑEZ

1369-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Arturo Hernández Fuentes presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 5 de la manzana número 436 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Avenida Prol. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0155** el día 9 de Octubre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 12 de Julio del 2018.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

ARTURO HERNANDEZ FUENTES
-0-

1370-74-76

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Carlos Daniel Ruiz presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 490 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Calle 12 de Octubre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0116** el día 01 de septiembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 12 de Julio del 2018.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

CARLOS DANIEL RUIZ

1372-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Francisca Britzaida Meraz Reyes presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 12 de la manzana número 615 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 10
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Cuarta
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Sonora
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 11

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0142** el día 09 de octubre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 12 de Julio del 2018.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

FRANCISCA BRITZAIDA MERAZ REYES
-0-

1371-74-76

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Eva Crystal Alatraste Parra presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 574 con una superficie de 350.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle paseo del arte
1-2	NW 08°16'00"	14.40 MTS	Calle Tercera
2-3	SW 80°00'00"	25.00 MTS	Lote número 04
3-0	SE 08°16'00"	13.60 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0033** el día 07 de junio del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de Julio del 2018.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

EVA CRYSTAL ALATRISTE PARRA

1373-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Pedro Armando López Peña presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 7 de la manzana número 641 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Quinta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0178** el día 23 de Julio del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de Mayo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de Julio del 2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

PEDRO ARMANDO LOPEZ PEÑA

1374-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Manuel Orozco Tena presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 140 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Prol. Avenida Allende
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0124** el día 12 de diciembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de Julio del 2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

MANUEL OROZCO TENA

1376-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Oscar Joel Delgado Barrandey presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 490 con una superficie de 442.50M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Avenida 12 de octubre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0109** el día 05 de diciembre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de Julio del 2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

OSCAR JOEL DELGADO BARRANDEY

1375-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Diana Melissa Amaro Chaparro presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 253 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 20 de Noviembre
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Tabasco
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0179** el día 26 de Febrero del año 2013 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 28 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de Julio del 2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

DIANA MELISSA AMARO CHAPARRO

1377-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Rocío Perea Carballo presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 2 de la manzana número 437 con una superficie de 415 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle León
1-2	NW 08°16'00"	16.60 MTS	Avenida 2 de Abril
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
3-0	SE 08°16'00"	16.60 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0156** el día 18 de Enero del año 2012 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 12 de Julio del 2018.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

ROCIO PEREA CARBALLO

1382-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Pedro Paulino Quintana Piñón presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 1 de la manzana número 438 con una superficie de 447 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Tamaulipas
1-2	NW 08°16'00"	17.88 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	17.88 MTS	Avenida Prol. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0143** el día 15 de Agosto del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 12 de Julio del 2018.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

PEDRO PAULINO QUINTANA PIÑÓN

1379-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Maria Fernanda Ramirez Arvizu presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 7 de la manzana número 215 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote numero 05
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote numero 08
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote numero 09
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 20 de Noviembre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0117** el día 29 de Mayo del año 2014 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 10 de Noviembre del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 19 de Julio del 2018.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

MARIA FERNANDA RAMIREZ ARVIZU

1381-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Jesús Esaú Rodríguez Madero presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 6 de la manzana número 374 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote numero 04
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Juan de la Barrera
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0152** el día 24 de Noviembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de Julio del 2018.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

JESUS ESAU RODRIGUEZ MADERO

1380-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Ángel Rascon Sánchez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 5 de la manzana número 437 con una superficie de 412.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote numero 03
1-2	NW 08°16'00"	16.50 MTS	Lote numero 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote numero 07
3-0	SE 08°16'00"	16.50 MTS	Prol. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0165** el día 5 de Diciembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 19 de Julio del 2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

ANGEL RASCON SANCHEZ

1386-74-76

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

-0-

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Nancy Uriza Manjarrez Alonzo presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 9 de la manzana número 438 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote numero 07
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote numero 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Campeche
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Santos Degollado

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0146** el día 9 de octubre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 19 de Julio del 2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

NANCY URIZA MANJARREZ ALONZO

1383-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Reyna Armida Guillen Valenzuela presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 12 de la manzana número 437 con una superficie de 415 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote numero 10
1-2	NW 08°16'00"	16.60 MTS	Ave. 2 de Abril
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Tamaulipas
3-0	SE 08°16'00"	16.60 MTS	Lote numero 11

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0173** el día 29 de enero del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 19 de Julio del 2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

REYNA ARMIDA GUILLEN VALENZUELA

1385-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Karina González Ceballos presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 9 de la manzana número 436 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote numero 07
1-2	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Lote numero 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote numero 11
3-0	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Pról. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0150** el día 20 de septiembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 19 de Julio del 2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

KARINA GONZALEZ CEBALLOS

1384-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Julián Martínez Trevizo presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 8 de la manzana número 511 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 06
1-2	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Avenida 10 de Mayo.
2-3	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0041** el día 8 de Noviembre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 19 de Julio del 2018.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

JULIAN MARTINEZ TREVIZO

1387-74-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Luis Alfredo Lara Ramírez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 9 de la manzana número 283 con una superficie de 475 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	19.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Campeche
3-0	SE 08°16'00"	19.00 MTS	Ave. Santos Degollado

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0021** el día 6 de Abril del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de Junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 19 de Julio del 2018.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

LUIS ALFREDO LARA RAMIREZ

1388-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 787/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE SERGIO PÉREZ MUÑOZ, existe un auto que a la letra dice:-

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

--- Por presentado el licenciado **GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA**, con su escrito recibido el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho; en atención al mismos, se le tiene agregando el certificado de gravamen relativo al inmueble embargado en autos, mismo que también se ordena agregar al presente expediente para los efectos legales conducentes. Asimismo, como también lo solicita, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, y 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en la materia, sáquese a remate en **TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A POSTURA**, el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle COSTA RICA NÚMERO 179-165 ACERA PONIENTE A 17.30 M. AL NORTE DE LA CALLE IGNACIO DE LA PEÑA EN ESTA CIUDAD, FRACCIÓN 45 DE LA MANZANA 1170, EN ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 87, folio 44, del libro 448, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, convocando al mejor postor conforme a derecho corresponda, señalándose las **ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, anunciándose su venta por medio de un edicto que se publicarán por tres veces consecutivos dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación local (Diario de Juárez), así como en el tablero de avisos del juzgados y agregando un tanto a los autos. ---

NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



SERGIO PEREZ MUÑOZ

1398-74-75-76

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Leticia González Ortega presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 438 con una superficie de 447.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	17.88 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	17.88 MTS	Prol. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0147** el día 13 de octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de Julio del 2018.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Albina Campos Varela

Lic. Gloria Aidé
Echavarría

LETICIA GONZALEZ ORTEGA

1378-74-76

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 926/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR HUMBERTO SANTANA VILLA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CUADRO CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado HUMBERTO SANTANA VILLA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintitrés de agosto del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: Lote Rústico, ubicado en la localidad La Cruz, municipio de La Cruz, de éste Distrito Judicial Camargo, con las siguientes medidas y colindancias:

"Superficie del Terreno 01-11-33.48 hectáreas.

Del punto 1 al 2 mide 143.54 metros y colinda con Panteón Municipal y Clemente Moriel Enríquez.

Del punto 2 al 3 mide 80.33 metros y colinda con Estela Rivera Márquez.

Del punto 3 al 4 mide 131.95 metros y colinda con Jesús José Chávez Domínguez.

Del punto 4 al 1 mide 81.73 metros y colinda con Héctor Uranga López."

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados JESÚS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada ante éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

SECRETARIA JUDICIAL

Silvia Soledad Martínez Monarres
LIC. SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES



HUMBERTO SANTANA VILLA

1399-74-76-78

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 919/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ARTURO BAÑUELAS URUETA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CUADRO CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado ARTURO BAÑUELAS URUETA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veinte de agosto del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: Lote de Labor de Riego, ubicado en la comunidad Los Reyes de ésta ciudad de Camargo, Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie del Terreno 00-47-70.91 Has.

Del punto 1 al 2 mide 170.40 metros y colinda con Manuel García.

Del punto 2 al 3 mide 28.00 metros y colinda con Camino Vecinal.

Del punto 3 al 4 mide 170.40 metros y colinda con Javier Sáenz Flores.

Del punto 4 al 1 mide 28.00 metros y colinda con José Javier y José Humberto ambos de apellidos Fernández Ortega."

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARÍA TERESA HERRERA QUINTANA e/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRÍGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ, así como en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados JESÚS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada ante éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIÁÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

SECRETARIA JUDICIAL

Laura Patricia Siáñez Chávez
LIC. LAURA PATRICIA SIÁÑEZ CHAVEZ



ARTURO BAÑUELAS URUETA

1400-74-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. AGUSTIN ELVIRA VELAZQUEZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número E6-1174/2015 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDON ACIONAL DE LA VIVIENCA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. AGUSTIN ELVIRA VELAZQUEZ, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son los siguientes: -

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía ordinaria civil. -
SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia: -

TERCERO.- Se declara anticipadamente vencido el plazo del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado por las partes de este juicio, y el cual ha sido base de la acción intentada en el mismo. -

CUARTO.- Se condena al demandado AGUSTIN ELVIRA VELAZQUEZ, al pago de la cantidad de 145.2430 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de **\$309,518.62 (trescientos nueve mil quinientos dieciocho pesos 62/100 moneda nacional)**, por concepto de saldo final del periodo, importe que se desglosa de la siguiente manera: 116.3200 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$247,882.56 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 moneda nacional) por concepto de capital; así como la cantidad de 28.6720 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente, a \$61,101.17 (sesenta y un mil ciento un pesos 17/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios pactados y a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción, y que se cuantificarán en ejecución de sentencia; 0.0 (cero punto cero) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$0.00 (cero pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios generados al día señalado en el certificado contable, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción y quedará expresado en múltiplos del salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal en la fecha de su pago y su equivalente en moneda nacional, generados a partir de la fecha en que incurrió en el incumplimiento y hasta la fecha en que efectúe el pago total del adeudo, los que se cuantificarán en ejecución de sentencia. -

QUINTO.- Se hace condena al pago de gastos y costas dentro del presente juicio. -

SÉXTO.- Notifíquese al demandado AGUSTIN ELVIRA VELAZQUEZ, por medio de cédula de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y además por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 en los términos dispuestos por el 499 del mismo ordenamiento legal, que deberán publicarse por dos veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. -

NOTIFIQUESE.

- - Así lo resolvió y firma el **Licenciado IVAN ERIVES BURGOS**, Juez del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe. - **Doy Fe.** -
Dos Rúbricas. Dos Firmas Ilegibles.

Lo que hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales.

CD. JUAREZ CHIHUAHUA A 04 DE ABRIL DE 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS

DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO BRAVOS CHIHUAHUA

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CESAR IVAN CARRILLO VALENCIA.

P R E S E N T E . -

En el expediente número E6 438/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dictó Sentencia:

- - - EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. - - PUNTOS RESOLUTIVOS SIGUIENTES: - - -

.. PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria. - - -

..SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; la demandada no se excepcionó; en consecuencia: - - -

..TERCERO.- Se declara anticipadamente vencido el plazo del Contrato de Otorgamiento de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria celebrado por las partes de este juicio, y el cual ha sido base de la acción intentada en el mismo. - - -

..CUARTO.- Se condena al demandado CÉSAR IVÁN CARRILLO VALENCIA, al pago de la cantidad total de 166.1320 (Ciento sesenta y seis punto mil trescientos veinte) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de \$339,842.28 (Trescientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos 28/100 moneda nacional), generada al día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce según el certificado contable, misma que se compone de los siguientes conceptos: 126.4680 (Ciento veintiséis punto cuatro mil seiscientos ochenta) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de \$258,704.95 (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cuatro pesos 95/100 moneda nacional) por concepto de capital; 39.2610 (Treinta y nueve punto dos mil seiscientos diez) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de \$80,312.92 (Ochenta mil trescientos doce pesos 92/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios generados a razón de una tasa fija anual de 5.40% (cinco punto cuarenta por ciento) anual sobre saldos insolutos, pactada en el contrato de crédito base de la acción; al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo a razón del 9% (nueve por ciento) anual pactado en el contrato base de la acción, que se generen y que se sigan generando hasta el pago total del adeudo principal, los que se cuantificarán en ejecución de sentencia; mas al pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. - - -

..QUINTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, la demandada no hace el pago a que se le ha condenado en el resolutivo anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado e identificado en el considerando segundo de esta resolución y hágase el pago en el grado y prelación que le corresponda a la parte actora. - - -

..SÉXTO.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en el estrado de este tribunal, y además por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. - - -

..NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL con quien actúa y da fe. - **Doy Fe.** -

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación. -

Cd. Juárez, Chih., 22 de Marzo del año 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



AGUSTIN ELVIRA VELAZQUEZ

-0-

1401-74-76

CESAR IVAN CARRILLO VALENCIA

-0-

1402-74-76

EDICTO DE NOTIFICACION**C. CLARA DELGADO CASTRO.**

En el expediente número E6 444/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dictó Sentencia:

- - - EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.- - ...PUNTOS RESOLUTIVOS SIGUIENTES:- - - - -
 ... PRIMERO.- Ha procedido la vía especial hipotecaria.- - - - -
 ...SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y la demandada al decretarse rebelde no se exceptuó, en consecuencia: -
 ... TERCERO.- Se condena a la demandada Clara Delgado Castro, al pago de la cantidad de 92.2140 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de \$188,634.44 (Ciento Ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos 44/100 moneda nacional) por concepto de saldo final del periodo, importe que se desglosa de la siguiente manera: 86.6370 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$177,226.03 (Ciento setenta y siete mil doscientos veintiséis pesos 03/00 moneda nacional) por concepto de capital; así como la cantidad de 5.3950 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a \$11,036.09 (Once mil treinta y seis pesos 09/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios pactados y a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción, y que se cuantificarán en ejecución de sentencia. También se condena a la cantidad que en su momento resulte por concepto de intereses moratorios de acuerdo a lo pactado conforme al contrato base de la acción, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo los cuales deberán ser calculados de conformidad con lo establecido en el documento base de la acción. - - - - -
 ...CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas generados con motivo del presente juicio a favor de la parte actora.- - -
 ... QUINTO.- Se concede a la demandada un término de CINCO DÍAS, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que haga pago de las cantidades a que ha sido condenado en los resolutivos anteriores y de no hacerlo dentro de dicho término, procedase al remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado y descrito en el considerando segundo de esta resolución y con su producto hágase pago en grado y prelación que le corresponda a favor de la actora.- - - - -
 ...SEXTO.- Notifíquese a la demandada Clara Delgado Castro, por medio de cédula de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y además por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 en los términos dispuestos por el 499 del mismo ordenamiento legal, que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado.- - - - -
 - - - - - N O T I F I Q U E S E . - - - - -
 Así lo resolvió y firma el Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, ante su Secretaría de Acuerdos Licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe.- Doy Fe .- - - - -

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 11 Abril del año 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

CLARA DELGADO CASTRO

-0-

1404-74-76

EDICTO DE REMATE**A: EL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número E7 53/16, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LLUVIA NANFRIT BENAVIDEZ GOMEZ Y EFRAIN JIMENEZ MELO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, día y hora señalados por auto de fecha dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA a que dicho proveído se refiere el suscrito Licenciado JOSÉ LUIS RUIZ FLORES JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe, licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, declaran legalmente instaurado el acto. Acto seguido la Secretaría de Acuerdos de éste juzgado, hace constar que los edictos de remate fueron publicados en los estrados de éste Tribunal; según constancia que obra a fojas 131 y 132 de autos. Asimismo, se da cuenta de dos escritos presentados ante este juzgado, el día de hoy, con antelación a esta audiencia, por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, en su carácter de apoderado legal de la moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), mediante el primero de ellos comparece exhibe los ejemplares de los periódicos DIARIO DE JUÁREZ y PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO en donde se observa que fueron publicados los edictos de remate ordenados dentro del presente juicio, mismos que se ordenan agregar a los autos para los efectos legales conducentes. Por medio del segundo de sus escritos, el promovente comparece a la presente audiencia y respecto a lo solicitado en el mismo, se acordará más adelante en el momento oportuno de la presente audiencia. Acto seguido se procede a vocear en voz alta en el local de éste juzgado, a efecto de verificar si existen postores para la presente audiencia, sin obtener respuesta positiva. En esos términos, se concede media hora de espera, siendo las diez horas con cinco minutos. Una vez transcurrida la media hora, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, procede el C. Juez a interrogar de nueva cuenta a la concurrencia para el efecto de saber si hay postores para la presente audiencia y no obteniendo respuesta en este acto se declara que no se aceptarán postores para la referida audiencia de remate. Acto seguido, se retoma el escrito presentado en el que se solicita se señale fecha para llevar a cabo la audiencia de remate en segunda almoneda. Visto lo solicitado el suscrito Juez Acuerda: Visto lo solicitado, toda vez que no comparecieron postores a la presente audiencia, se declara agotada la presente almoneda, y de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en SEGUNDA ALMONEDA, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, consistente en finca urbana ubicada en CALLE POLO SUR NÚMERO 2958, LOTE 18, MANZANA 33, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SALVÁRCAR II ETAPA DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 29, folio 30, del libro 3601 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$244,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad, que resulta de deducir el 20% (veinte por ciento) de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, y como postura legal se fija la cantidad de \$163,200.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella quien intervino y quiso hacerlo, ante el suscrito Licenciado JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, quien actúa ante su Secretaría de Acuerdos, Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS con quien actúa y da fe.- DOY FE. -----
 -----RÚBRICAS-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DEL 2018.
 El Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, del Juzgado Primero de lo Civil Distrito Bravos, en los términos del Artículo 254, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS



LLUVIA NANFRIT BENAVIDEZ GOMEZ

-0-

1405-74-76

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 1154/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE OYUKI GABRIELA CHAVIRA VIEZCA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

--- Por recibido el quince de agosto del año en curso, el escrito firmado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de existencia de gravamen, mismo que se ordena agregar a los autos. Asimismo, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble materia de este juicio, consistente en finca urbana, ubicada en CALLE DEL SOL DEL MANANTIAL NÚMERO 9530, INTERIOR 24, LOTE 24, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SOL ETAPA 2 de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 90, a folio 97, del libro 4323, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$162,000.00 (Ciento Sesenta Y Dos Mil Pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el total del avalúo rendido por el perito designado, y como postura legal se fija la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese este auto por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, y agréguese un tanto a los autos, y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. --- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2018.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

OYUKI GABRIELA CHAVIRA VIEZCA

1406-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. PEDRO CHAVEZ HERRERA, MIGUEL SALCIDO HERRERA Y ECARGADO DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, del Estado de Chihuahua, con residencia en esta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número E6 1100/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por AGAPITO ANTONIO ORTIZ ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado JUAN FEDERICO FERNANDEZ ORDOÑEZ con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, en virtud de que el auto de fecha cinco de Junio del año en curso que abrió el juicio a prueba no se ordeno publicarlo en la forma establecida por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la nulidad de la notificación únicamente por lista del auto de fecha cinco de Junio del año en curso y se repone el procedimiento para el efecto de que dicho proveído le sea notificado por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse además un tanto de ellos, en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimiento Civiles, con la consiguiente nulidad de todo lo actuado con posterioridad a dicho auto.-----

--- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 20 DE AGOSTO DEL 2018.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

PEDRO CHAVEZ HERRERA

1407-74-76

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: JESUS GUTIERREZ FLORES y LUIS RAUL GARCIA TERRAZAS.

Por medio del presente se le comunica que en el expediente 701/2014 como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se les emplaza a este procedimiento, dado la demanda presentada por EJIDO LABOR DE DOLORES, Municipio y Estado de Chihuahua, quienes demandan la corrección y rectificación de linderos y colindancias del ejido LABOR DE DOLORES, Municipio y Estado de Chihuahua, determinada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ello con el objeto de que quede conforme a lo indicado por la Resolución Presidencial, conforme a las carteras de campo, planillas de cálculo y los trabajos técnicos de ejecución, como del acta de posesión y deslinde del citado ejido; por lo tanto se les emplaza para que comparezcan a la audiencia programada para **ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que contesten demanda y/o manifiesten lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezcan y presenten pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dichos demandados las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.-----

Chihuahua, Chihuahua a 07 de agosto de 2018.

LIC. MARIA DEL CARMEN LIZARRAGA CABANILLAS
MAGISTRADA DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05

JESUS GUTIERREZ FLORES

1408-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. VANESSA VERONICA GONZALEZ DOMINGUEZ.

En el expediente número 271/2016, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dictó Sentencia:

--- EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

...PUNTOS RESOLUTIVOS SIGUIENTES:-----

... PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----

...SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia:-----

...TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Parte Actora, de la cantidad de \$346,383.50 (Trescientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y tres pesos 50/100 M.N.), equivalentes a 162,5420 Veces Salario Mínimo (Ciento sesenta y dos punto cuatro mil cuatrocientos veinte veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal), por concepto de capital adeudado el cual se declara vencido anticipadamente e intereses ordinarios, que se indican en la certificación de adeudo que se anexa (visible de foja 5 a la 10 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día treinta y uno de Octubre del año dos mil quince; condenándose además a dicho demandado al pago de los intereses moratorios generados a partir de esta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a la tasa pactada en el contrato base de la acción, a favor de la parte actora.-----

...CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas del juicio, en favor de la actora.-----

...QUINTO.- Notifíquese a la parte actora en la forma que legalmente corresponda y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----- Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, ante Secretaria de Acuerdos de la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.-----

Cd. Juárez, Chih., 22 de Agosto del 2018.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

VANESSA VERONICA GONZALEZ DOMINGUEZ

1403-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

GILBERTO NUÑEZ VILLA Y WENDOLIN DELMIRA RENDON JIMENEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 708/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO LEGAL DE, ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de GILBERTO NUÑEZ VILLA Y WENDOLIN DELMIRA RENDON JIMENEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece del actual, presentado por el C. LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se dejan sin efectos la fecha señalada por auto de fecha seis de julio del año en curso, por lo que procedase al remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DE LAS ARMADURAS NUMERO 18504 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL ETAPA VI DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 108, del folio 123, del libro 4205 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$346,666.40 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Así mismo, se le tiene autorizando a los CC. LIC. JAVIER IVAN PEREZ GONZALEZ y LUIS ALBERTO BRAVO RAMIREZ, en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del precitado Código. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :mep -----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2018.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



EDICTO DE REMATE, PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 562/2017, relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL, promovido el Licenciado EDGAR OMAR RAMÍREZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HEBER RODRÍGUEZ GUERRERO y RAQUEL CARRILLO MARTÍNEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Secretaría de este Tribunal el veinte de julio del año en curso, presentado por el Licenciado EDGAR OMAR RAMÍREZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, visto lo solicitado, y toda vez que la parte demandada HEBER RODRÍGUEZ GUERRERO y RAQUEL CARRILLO MARTÍNEZ, fueron omisos en señalar perito de su parte, dentro del término concedido para tales efectos en el auto de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, se declara precluido su derecho para ello, y en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 554 en relación con el 315 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se les tiene por conformes con el dictamen rendido por el perito de la parte actora.

Ahora bien, como también lo solicita y por ser el momento procesal oportuno y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, procedase al REMATE del mismo en PRIMERA ALMONEDA, señalándose como fecha para que tenga verificativo la misma las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, venta que se ordena anunciar por medio de edictos los que deberán expedirse y ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en un periódico de circulación del Estado, así como también en el Tablero del Juzgado, ordenándose agregar un tanto del edicto al expediente. Siendo dicho inmueble el ubicado en CALLE FELIX CANDELA NÚMERO 311, FRACCIONAMIENTO HORIZONTE DEL SUR, FASE VI, X y XI ETAPAS, que se identifica como Lote 25 de la Manzana 54, con una superficie de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: del punto uno a dos, mide 17.50 metros y linda con lote 24; del dos al tres, mide 7.00 metros y linda con Fraccionamiento Pradera del Sur; del tres al cuatro, mide 17.50 metros y linda con lote 26 y del punto cuatro al uno de partida, mide 7.00 metros y linda con Calle Feliz Candela; el cual obra inscrito bajo el número 82, folio 87, Libro 2825, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.

Sirviendo como BASE PARA EL REMATE la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose como POSTURA LEGAL la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 317, 359, 554, 555, 559, del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial BRAVOS, Máster en Derecho JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ en unión de la Secretaria Judicial Licenciada SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2018.

LIC. SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
TERCERO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

Lo que notifico a USTED por medio de Edictos, que se fija en los estrados del Tribunal a las trece horas del día treinta de agosto del año dos mil dieciocho. DOY FE.-

EDICTOS DE NOTIFICACION

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 988/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR JORGE ANTONIO VELO JARAMILLO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado JORGE ANTONIO VELO JARAMILLO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como un lote de terreno rustico de agostadero, con una superficie de 00-95-30.81 hectáreas ubicado en el Municipio y Distrito Camargo, Chihuahua con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 116.42 metros y colinda con Jorge Antonio Velo Jaramillo.

Del 2 al 3 mide 28.16 metros y colinda con Camino.

Del 3 al 4 mide 14.06 metros y colinda con Camino.

Del 4 al 5 mide 25.21 metros y colinda con Camino.

Del 5 al 6 mide 50.52 metros y colinda con Camino.

Del 6 al 7 mide 12.39 metros y colinda con Camino.

Del 7 al 8 mide 47.30 metros y colinda con Camino.

Del 8 al 1 mide 137.21 metros y colinda con Jorge Moreno"

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

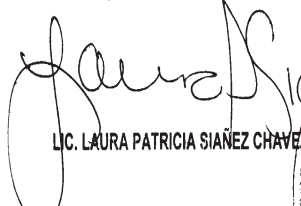
Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA Y/O ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ Y/O NOPMA ITZEL CANO MUÑOZ, y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado JESUS ALONSO NUÑEZ, quien cuenta con cédula profesional, debidamente registrada ante éste Juzgado y ante el sistema computarizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.
SECRETARIA JUDICIAL**


L.C. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ



JORGE ANTONIO VELO JARAMILLO

1432-76-78-80

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL.-**

En el expediente número 656/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de PATRIMONIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de WINDER ANTONIO CORRO MORALES Y MARIA DE LO ANGELES MORENO TALAMANTE, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día treinta de agosto del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación ubicado en calle Arcos de Nápoles número 8416-11, Lote 11 Manzana 15, Fraccionamiento Los Arcos, Etapa VII de esta ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 87 folio 89 del Libro 4243 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$197,500.00 (ciento noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$131,666.66 (ciento treinta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

WINDER ANTONIO CORRO MORALES

1433-76-78

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 743/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ARMANDO QUINTANA MEDINA Y/O OSCAR MANUEL GARCÍA MOLINA, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO TORRES TORRES Y JOSE BENANCIO MORALES RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A sus autos el escrito recibido el tres de septiembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA, como lo solicita, por las razones que expone, se deja sin efectos la fecha señalada para el remate en auto del quince de agosto del año dos mil dieciocho, por lo que procedase de nueva cuenta al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente: en finca urbana ubicada en la calle Boulevard Saucito número 7132, lote 39 manzana 35 del Fraccionamiento los Mezquites, Chihuahua, Chihuahua, con las siguientes medidas: del 1 al 2 frente 6.0900 metros con Avenida el Saucito; del 2 al 3 derecho 15.0000 metros con lote 40; del 3 al 4 fondo 6.0900 metros con lote 6 y 7; del 4 al 1 izquierdo 15.0000 metros con lote 38; inscrita bajo el número 13, folio 13, del libro 2659 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$191,333.33 (CIENTO NOVENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expidanse los edictos respectivos.** Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles.

Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz:

EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA

GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS. DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



MARIA DEL ROSARIO TORRES TORRES

1434-76-78

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 78/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. ANGÉLICA GALLEGOS LARA Y SERGIO ALBERTO LOZANO ANDRADE, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -

- - - - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintidós del presente mes y año en curso, de la C. Licenciada NOHEMI DELGADO QUEZADA con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$320,232.18 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, y que sirve de base para el remate, en virtud de que la parte demandada no designó al perito que le correspondía dentro del término que para tal efecto se le concedió, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el valor del bien inmueble hipotecado, proporcionado por el perito nombrado por la actora, conforme a lo pactado en la cláusula sexta del convenio celebrado por las partes en el presente juicio.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Golfo de Bengala No. 9313, Lote 6, Manzana V, del Fraccionamiento Ciudad Moderna I Etapa de esta Ciudad, con superficie de 100.0020M2, y que obra inscrito bajo el número 985 folio 57 del Libro 2225 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$213,488.12 (DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 4 de Septiembre del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ANGELICA GALLEGOS LARA

1437-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 549/17, relativo al JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por MARÍA YESENIA MEDINA DOMÍNGUEZ, solicitando la declaración de ausencia por desaparición del C. REYES GUMARO ANILES MÁRQUEZ, existen dos autos que a la letra dicen: -----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

- Por recibido a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de mayo del año dos mil dieciocho, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCARCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que este Juzgado es competente para conocer el presente asunto se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado. -----

-----NOTIFICACIÓN-----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Secretario Judicial en funciones de Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe, esto con fundamento en el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

--Por recibido el día doce de diciembre del presente año, a las trece horas con treinta y dos minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por MARÍA YESENIA MEDINA DOMÍNGUEZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de acreditar la Ausencia de REYES GUMARO ANILES MÁRQUEZ, por las razones que vierte en su escrito de cuenta y anexos. Se previene al promovente para que manifieste si EDUVIGES PÉREZ SUÁREZ contaba con más bienes aparte del bien mueble que refiere en su escrito de cuenta, para que en su caso, tener a la C. MARÍA YESENIA MEDINA DOMÍNGUEZ, como administradora de los bienes y derechos de REYES GUMARO ANILES MÁRQUEZ, lo anterior de conformidad con el artículo 624 del Código Civil. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su escrito de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando para tales efectos a los Licenciados CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ, IRMA AMANDA CAMPOS PALMA y DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

-----NOTIFICACIÓN-----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 18 DE JUNIO DEL 2018.
LAS TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



YVONNE CASTILLO TORRES Y MARIANA GUADALUPE MONZÓN DOMÍNGUEZ.

MARIA YESENIA MEDINA

1121-52-56-60-64-68-72-76-80

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E.-

En el expediente número 126/18, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por JUANA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, solicitando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DEL C. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ CAMPOS, existe un auto que a la letra dice: -----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

- Por recibido a las doce horas con diecisiete minutos del día tres de mayo del año dos mil dieciocho, el escrito signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que este Juzgado es competente para conocer el presente asunto se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado. -----

-----NOTIFICACIÓN-----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Secretario Judicial en funciones de Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe, esto con fundamento en el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

--Por recibido el día catorce de marzo del presente año, a las trece horas con cuarenta y tres minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por JUANA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de acreditar la Ausencia de MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ CAMPOS, por las razones que vierte en su escrito de cuenta y anexos. Se previene al promovente para que manifieste si MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ CAMPOS contaba con bienes, para que en su caso, designar administrador de los bienes y derechos del hoy ausente, lo anterior de conformidad con el artículo 624 del Código Civil. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su escrito de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las posteriores que le resulten, aun las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, a los Licenciados CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ, IRMA AMANDA CAMPOS PALMA, DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI y EVER DANIEL BRAVO REZA, toda vez que sus cédulas profesionales que los acreditan como Licenciados en Derecho, se encuentran debidamente registradas en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que respecta al Licenciado ABEL ELÍAS RUIZ MANJARREZ, se le tiene únicamente autorizado para oír y recibir notificaciones, hasta en tanto acredite ser Licenciado en Derecho. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

-----NOTIFICACIÓN-----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
CD. GUERRERO, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DE 2018
LAS TESTIGOS DE ASISTENCIA ADSCRITAS AL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



GRACIA MARIELA VALENZUELA VÁZQUEZ.

BERTHA LIDIA ONTIVEROS PÉREZ

JUANA HERNANDEZ ALVAREZ

1122-52-56-60-64-68-72-76-80

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número H-574/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS C.C. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O GUSTAVO RUBIO HERNÁNDEZ Y/O DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ, APODERADOS LEGALES DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE LOS C.C. JOSÉ ARMANDO DURÁN MACIAS Y/O NORMA YANET PAYÁN BRITO, obra un auto que a lo conducente dice:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----
--- Por presentado el Licenciado DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ, con su escrito recibido ante este Tribunal, el día treinta y uno de agosto del año en curso, a las trece horas con siete minutos, atento a lo que solicita, se ordena anunciar el **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en autos, consistente en: finca urbana ubicada en la calle San José del Parral número SEIS (06), Fraccionamiento San Rafael, cuarta etapa, de esta ciudad, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados con las medidas y colindancias a que hace mención la inscripción 108, folio 111, libro 781, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Hidalgo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, debiéndose de anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, señalándose las **DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo la citada audiencia. Lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-----
N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos el Lic. Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE
FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
HGO. DEL PARRAL, CHIH.- A

LIC. RAMIRO LÓPEZ HERRERA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



JOSE ARMANDO DURAN MACIAS

-0-

1438-76-78

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 799/16 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION
VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA) PROMOVIDO POR ELVA MARTHA RIOS ALVÍDREZ Y
SANDRA BONIRA MÁRQUEZ RÍOS.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a los autos el escrito presentado el día diez de los corrientes en este Tribunal, por SANDRA BONIRA MARQUEZ RÍOS con la personalidad que se le tiene reconocida en autos, en atención a lo que solicita, y toda vez que se encuentra acreditado dentro del presente sumario el desconocimiento del lugar donde se halla MARTHA LORENA MARQUEZ RÍOS, así como quien legalmente la represente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, en relación con el numeral 624 del Código Civil del Estado, cítese a ésta última, por medio de edictos los cuales contendrán un extracto del auto de radicación de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, así como el presente proveído, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en otros tres periódicos de su último domicilio, y si no los hay, en tres de los de mayor circulación en la República, los cuales se publicarán durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, haciéndose saber que deberá presentarse en un término que no será menor de tres meses ni mayor de seis, en el entendido de que si una vez cumplido dicho término no comparece por sí o a través de apoderado legal, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, este Tribunal dictará las providencias necesarias para tal efecto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 629 del Código sustantivo en consulta.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo ante la Secretaría Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIANÉZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS

AUTO INSERTO

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Por presentada ELVA MARTHA RÍOS ALVÍDREZ Y SANDRA BONIRA MÁRQUEZ RÍOS, con su escrito y documentos que anexan recibidos en este Tribunal el día veintiocho de octubre del año en curso, y en atención a lo que solicitan, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que se acredite la declaración de ausencia y en su momento la declaración de presunción de muerte de MARTHA LORENA MARQUEZ RÍOS. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

En primer término, este Tribunal estima oportuno puntualizar que como en el presente asunto se encuentran involucrados derechos de una menor de edad, se hace de su conocimiento que en lo sucesivo y a fin de garantizar la protección del derecho a la intimidad del mismo y de evitar la publicidad indebida durante este juicio no se mencionaran sus nombres completos, sino únicamente las iniciales con las que se integran, siendo éstas "E.L.A.M." lo anterior en cumplimiento a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing", en concreto la siguiente: "8. Protección de la intimidad. 8.1 Para evitar que la publicidad indebida o el proceso de difamación perjudiquen a los menores, se respetarán en todas las etapas del derecho a los menores a la intimidad." En virtud de lo anterior, el nombre de los menores involucrados, será sustituido por las iniciales "E.L.A.M."

Désele la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para que haga las manifestaciones correspondientes que a su representación social convenga. Previa a ordenar la citación de MARTHA LORENA MARQUEZ RÍOS, por medio de edictos, y a fin de acreditar el desconocimiento del domicilio o paradero de ésta, y toda vez que la aconitante señala que el último domicilio lo fue el ubicado en calle Morelos número 3, de Estación Conchos, Municipio de Saucillo, Chihuahua, así como lugar de trabajo en el Hospital Regional de esta Ciudad de Camargo, por lo que gírense atentos oficios al Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad de Camargo, Chihuahua, así como al de Ciudad de Saucillo, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan comisionar los elementos a su cargo, que sean necesarios, para que se avoquen a la localización y búsqueda de la antes mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, y para ese efecto comuníquese los últimos domicilios conocidos de ésta. De igual forma, gírense atentos oficios con los insertos necesarios a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Presidencia Municipal de esta ciudad, así como de la ciudad de Saucillo, Chihuahua y Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado e Instituto Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los datos de registro de dichas dependencias, cuentan con algún domicilio registrado a nombre de MARTHA LORENA MARQUEZ RÍOS.

Y toda vez que el domicilio más cercano a esta localidad del Instituto Nacional Electoral, se encuentra en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al Juez de lo Familiar Competente en turno del Distrito Judicial Abraham González, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva girar atento oficio a dicha institución con domicilio conocido en esa localidad, a fin de que informe a este Tribunal, si en los datos de registro del padrón electoral, existe dato alguno a nombre de MARTHA LORENA MARQUEZ RÍOS, se hace saber a la aconitante que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del exhorto ordenado, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, autorizando al Juez exhortado para que en caso de ser necesario bajo su responsabilidad expida copias, habilite días y horas inhábiles y acuerde promociones tendientes a la diligenciación de dicho exhorto. De igual forma, gírense oficio a Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado y Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Camargo, a fin de que informen si existe registro de bien mueble e inmueble, respectivamente, a favor de MARTHA LORENA MARQUEZ RÍOS. Haciéndoles saber a dichas autoridades que están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales, en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder, cuando para ello fueran requeridos, los Tribunales tiene las facultades y el deber de completarlos a través de los medios de apremio más eficaces, para que cumplan esta obligación. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Y toda vez que las promoventes ELVA MARTHA RÍOS ALVÍDREZ Y SANDRA BONIRA MÁRQUEZ RÍOS, adjuntan a su escrito inicial sus actas de nacimiento, así como de la menor de iniciales "E.L.A.M.", y el acta de defunción correspondiente a PAULO YSMIR AYALA MARQUEZ, quien figura como hijo de la presunta ausente, con las cuales acreditan el lazo y parentesco correspondiente con MARTHA LORENA MARQUEZ RÍOS, así como que ésta última se encuentra divorciada, a través del acta de divorcio, de la cual se desprende que en fecha veintitrés de agosto del año en curso se llevó a cabo el registro correspondiente ante el Oficial del Registro Civil de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, resulta procedente nombrar como depositaria a ELVA MARTHA RÍOS ALVÍDREZ de los bienes de MARTHA LORENA MARQUEZ RÍOS, por lo que se le previene para que comparezca ante este juzgador a fin de aceptar y protestar el cargo conferido, haciéndole saber que cuenta con todas las facultades y obligaciones de un depositario judicial; lo anterior con fundamento en los artículos 624, 627, 628 fracción III, 2415 y 2416 del Código Adjetivo Aplicable, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo, se les previene para que señalen el domicilio de PAULO AYALA RUIZ, quien figura como padre de la menor de referencia, a fin de que se le notifique la radicación del presente juicio y haga valer lo que a su derecho correspondía en representación de la menor de iniciales "E.L.A.M." por lo que una vez hecho lo anterior, tómense los autos al Oficial Notificador adscrito a este Tribunal a fin de que lleve a cabo la notificación correspondiente; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 389 y 390 del Código Civil del Estado. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Calle Ayuntamiento Número 921 del Fraccionamiento Abraham González de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a SOCRATES GARCIA MARTINEZ y/o GENEROSO ALONSO PATIÑO, así como en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, a los Licenciados ERNESTO IVÁN VILLA FERNÁNDEZ y/o NESTOR OMAR HERNÁNDEZ CUENCA, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada en el Sistema Digital que para tal efecto lleva el Tribunal Superior de Justicia.

N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ, Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión de la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIANÉZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO 2018.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIANÉZ CHAVEZ

MARTHA LORENA MARQUEZ RIOS

1231-60-64-68-72-76-80-84-88

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

C. MANUEL RAMÍREZ ECHAVARRÍA
PRESENTE.-

En el expediente número P.A.D. 062/2016, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por el Licenciado Guillermo Mar Díaz, Apoderado Legal de Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud en contra de Usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----
Visto el oficio número 81/18 de fecha treinta y uno de enero del dos mil dieciocho suscrito por la Licenciada BIANCA LUZ GUADALUPE NEVAREZ MORENO, Jefa del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y anexos; así como el oficio CES-DI/018/2018 de fecha catorce de febrero del año dos mil dieciocho y anexos, suscrito por el Ingeniero FLOYLAN ROJERO GONZÁLEZ, Director de la División Inteligencia, Comisario Jefe de la Comisión Estatal de Seguridad de la Fiscalía General del Estado, los cuales tienen relación con el Procedimiento Administrativo Disciplinario número P.A.D. 062/2016 -----

----- LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ACUERDA:-----
Agréguase a sus autos los oficios de referencia para todos los efectos legales a que haya lugar, y toda vez que de los mismos y de los anexos adjuntos, se desprende que no fue localizado el denunciado y se ignora su domicilio, se ordena emplazar al ciudadano MANUEL RAMÍREZ ECHAVARRÍA, en los términos del auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría, haciéndole saber que el Licenciado GUILLERMO MAR DÍAZ, en su carácter de Apoderado Legal del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua denominado Instituto Chihuahuense de Salud, promovió el procedimiento administrativo disciplinario en su contra por haber realizado conductas que a su consideración, son causa de responsabilidad administrativa como entonces Coordinador de Almacenes y Farmacias del Instituto Chihuahuense de Salud, por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, su contestación a los hechos que se le imputan, con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado, se presumirán confesos los hechos que se le atribuyen, ofrezca pruebas expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se tratan de demostrar, con las mismas, con el apercibimiento que de no hacerlo no serán admitidas y de no ofrecer pruebas se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Departamento de Responsabilidades Administrativas. Así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo, todas las notificaciones se le efectuarán por medio de lista que se fije en el tablero de avisos de esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expidanse los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria.-----

-----Notifíquese.-----
Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Jesús Bastardo Murillo, Jefe del Departamento de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.----- Rúbrica-----

El suscrito Licenciado Carlos Jesús Bastardo Murillo, Jefe del Departamento de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico que siendo las nueve horas del día siete de septiembre del dos mil dieciocho, se publicó el auto que antecede con el número _____ en la lista de acuerdos para su debida notificación. Conste.-----

-----Rúbrica-----

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del artículo 34 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos.

Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS JESÚS BASTARDO MURILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

MANUEL RAMÍREZ ECHAVARRÍA

-0-

1443-76-77-78

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número E5-1082/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de J. GUADALUPE DE LEON RAMIREZ Y MARTHA OLIVIA RUVALCABA MEZA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Agréguase a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, recibido en este juzgado el día seis de agosto del año en curso y visto lo solicitado en virtud de que la parte actora se allanó al avalúo emitido por el perito designado en rebeldía, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del único avalúo que obra en autos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca Urbana ubicada en calle Hacienda Nagurachi numero 9306, Lote 9 Manzana I del Fraccionamiento Las Haciendas, Etapa I-A de esta ciudad, con una superficie de 121.0690 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 47 a folio 49 del Libro 4321 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE:\$466,500.00 (cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL:\$311,000.00 (trescientos once mil pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



J. GUADALUPE DE LEON RAMIREZ

-0-

1445-76-78

SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por la señora NOHEMÍ ADORNO RODRÍGUEZ, en contra del señor JUAN MANUEL PEÑAFIEL GALLO, registrado con el número de expediente **871/2008**, y :

R E S U L T A N D O**C O N S I D E R A N D O**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. **SEGUNDO.-** La parte actora, señora NOHEMÍ ADORNO RODRÍGUEZ, acreditó lo hechos constitutivos de su acción; el demandado, señor JUAN MANUEL PEÑAFIEL GALLO incurrió en rebeldía. **TERCERO.-** Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a la señora NOHEMÍ ADORNO RODRÍGUEZ y al señor JUAN MANUEL PEÑAFIEL GALLO, contraído el día quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal, resultando cónyuge culpable el señor JUAN MANUEL PEÑAFIEL GALLO. Quedan ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurran trescientos días de que cause ejecutoria la presente resolución ó mediar un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del **CUARTO.-** En ejecución de sentencia procédase a la liquidación de la sociedad conyugal. **QUINTO.-** Se absuelve al demandado, señor JUAN MANUEL PEÑAFIEL GALLO de la pérdida de los derechos derivados de la patria potestad que ejerce en la menor ELISA JAHZIEL PEÑAFIEL ADORNO, por lo tanto continúa ejerciéndola. **SEXTO.-** Se decreta la guarda y custodia de la menor ELISA JAHZIEL PEÑAFIEL ADORNO a favor de su progenitora la señora NOHEMÍ ADORNO RODRÍGUEZ. **SÉPTIMO.-** Por cuanto a la pensión alimenticia a favor de la señora NOHEMÍ ADORNO RODRÍGUEZ y su menor hija ELISA JAHZIEL PEÑAFIEL ADORNO, se les dejan a salvo sus derechos para que los hagan valer en la vía y forma establecidos por la ley. **OCTAVO.-** Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Jefe de la Oficina del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio 438 folio 14 del libro 787 de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó. **NOVENO.-** No procede hacer condena en costas.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARTHA GUDALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fé.- DOY FE.

JUAN MANUEL PEÑAFIEL GALLO

SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar

Distrito Bravos

Cd.Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor BERNARDINO HUERTA LÓPEZ y la señora ALEJANDRINA VÁZQUEZ MANZANO, según el expediente número 554/2010; y,

R E S U L T A N D O**CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO. SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor BERNARDINO HUERTA LÓPEZ y la señora ALEJANDRINA VÁZQUEZ MANZANO, mismo que fue celebrado el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Titular de la Titular del Registro Civil de Teziutlán, Estado de Puebla.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 111, Libro número 1, matrimonios del año 1974, de la sección de matrimonios de la Titular del Registro Civil de Tuziutlán, Estado de Puebla.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fé. Doy fé.

BERNARDINO HUERTA LÓPEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 57.60
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$3,594.24
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,797.12
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$7.57
Anexo, por cada página	\$0.96
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,075.45
Media página	\$537.73
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

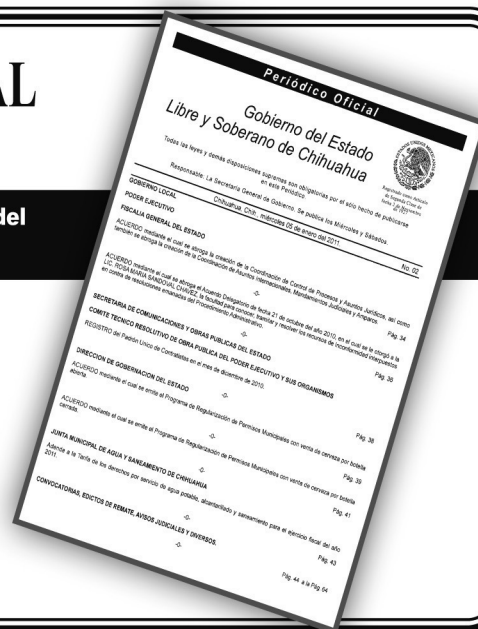
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial